

PREGUNTAS FRECUENTES. Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. 2020

Llamo a mi centro de salud y no me cogen el teléfono.¿ Qué puedo hacer?

Existe una saturación de las líneas telefónicas en los centros de salud. Se están buscando alternativas para facilitar la comunicación no presencial. En cualquier caso, a las personas que están enfermas en domicilio y ya han contactado, se les realiza un seguimiento telefónico desde el centro de salud. No obstante, el personal administrativo prioriza el teléfono frente a la atención en el mostrador y se han reforzado las líneas.

¿Cómo puedo hacer la renovación de medicamentos sin acudir al centro de salud?

Se está preparando una actualización de receta electrónica para que se haga la renovación de forma automática. Estará disponible en un plazo breve. Informaremos en destacados en estas páginas cuando esto sea posible.

¿Qué pacientes se consideran de riesgo?

En personas adultas:

Mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.

Respecto a la **población pediátrica**, según la Asociación Española de Pediatría (AEP) se consideran niños con riesgo:

- Los afectados por cardiopatías congénitas u otras hemodinámicamenté significativas, que requieren tratamiento médico, que asocian hipertensión pulmonar, postoperatorio de cirugía o intervencionismo cardiaca.
- Trasplantados o en espera de trasplante.
- Pacientes con enfermedades neuromusculares y encefalopatías moderadas o graves.
- Pacientes con patología respiratoria crónica, pero no el asma.
- Pacientes con enfermedad de células falciforme homocigota o doble heterocigota.
- Pacientes inmunodeprimidos por cualquier causa primaria o derivada de un tratamiento.

¿Tengo que dejar mi tratamiento inmunosupresor?

Las principales sociedades científicas recomiendan que **"bajo ningún concepto por alarma o miedo abandonen su tratamiento inmunosupresor"**.

Se recomienda que, de ser necesario consejo médico por presentar signos o síntomas de infección por coronavirus, se indique el medicamento que se está tomando y no suspender su toma salvo consejo médico.